

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 23 DE JULIO DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinte minutos del jueves, día 23 de julio de dos mil veinte, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra
D^a Susana Carillo Aparicio sustituyendo a D^a Ruth Sarabia García
D^a D^a Rosa Sanchez Jiménez
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Carmen Martín Ortiz sustituyendo a D^a Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Alicia Murillo López

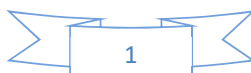
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a Francisca Macías Luque


Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, la Gerente de la empresa municipal MAS CERCA y el Presidente de la Asociación AMALAGER, para su intervención en el punto nº 2 del orden del día; la Portavoz de la Coordinadora Provincial de Jubilados y pensionistas, para su intervención en el punto nº 5 del orden del día y la Portavoz del colectivo del Personal Técnico de Integración Social Subcontratado, para su intervención en el punto nº 6 del orden del día.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de junio de 2020

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=45.0&endsAt=109.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a la cultura musical en la ciudad de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=109.0&endsAt=905.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/20, de 23 de julio de 2020

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a la cultura musical en la ciudad de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y Pablo Orellana Smith en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo **relativa al apoyo a la cultura musical en la ciudad de Málaga.**”

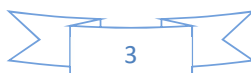
El objetivo de esta iniciativa es eminentemente constructivo, ya que su finalidad es la de poner en valor la actividad de las bandas de música de Málaga aprovechando las sinergias de estas con la ciudad. Málaga siempre ha sido un referente en cuanto a la cultura musical, no en vano contamos con la Banda Municipal de Música que es una de las más antiguas de España, ya que fue fundada en Enero de 1859, en una época de creciente interés por las artes musicales que se plasmó en la constitución del Teatro cervantes en 1862 y la fundación de la Sociedad Filarmónica de Málaga en 1869.

Málaga, con innumerables actuaciones que apuestan por la Cultura en la ciudad, no sólo con la actividad museística, si no trabajando por una apuesta cultural que llegue a cada uno de los rincones de nuestra ciudad. Es justo aquí donde nuestras agrupaciones musicales juegan un papel de enorme importancia, ya que actualmente unos 2.000 músicos desarrollan su actividad en la veintena de formaciones musicales, siete de cornetas y tambores, un escuadrón de clarines y timbales además de una agrupación musical y once bandas de música a lo largo de los once distritos de la ciudad.


Es necesario apoyar y revalorizar esta actividad cultural que se desarrolla en Málaga, que goza de un gran arraigo popular y que en mayor o menor medida aglutina a un gran segmento de nuestra sociedad tal y como nos trasladan desde la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga que actualmente aglutina a todas estas formaciones malagueñas.

Las Bandas ofrecen su labor a Málaga, proporcionándonos diversión, recreo, aumento de nuestra cultura musical, lugares y momentos de encuentro y deleite, además de convertirse en embajadoras llevando el nombre de Málaga ligada a la música por otros puntos de la geografía y como anfitriones cuando se unen sus fuerzas a las de otras Bandas en festivales y encuentros.

En el marco de la actual situación generada por la aparición del COVID 19 han sido suspendidas la inmensa mayoría de los eventos en aras de la seguridad. La Semana Santa ha sido uno de estos eventos de vital importancia, no sólo para el sector



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23
Observaciones			Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			



turístico, hotelero y hostelero, sino para las agrupaciones musicales, ya que todas ellas participan de estos, no sólo en nuestra ciudad, si no a lo largo de todo el territorio nacional, lo que les permite poder sufragar los gastos que a lo largo del año se generan de su actividad musical y formativa.

Nuestros músicos son generadores de cultura, y lo que es más importante, son un sector fundamental en nuestra ciudad y en el mantenimiento de nuestras tradiciones. Nuestras formaciones musicales han de ser valoradas por su idiosincrasia. Los beneficios que estas asociaciones proporcionan al medio social que le rodea son muchos, contribuyen al desarrollo de valores como el esfuerzo, la constancia, la disciplina, la toma de decisiones, la autonomía, el compromiso, la asunción de responsabilidades, así como el espíritu emprendedor, innovador y crítico, que contribuyen al desarrollo integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo, y tanto para los músicos como para el público, entre ellos podemos destacar:

- Formación musical de sus componentes.
- Desarrollo social y educativo de sus miembros.
- Generadores de Cultura.
- Creación de fuertes vínculos intergeneracionales.
- Sentimiento de pertenencia a un grupo.
- Ocupación saludable del tiempo libre.
- Guardianes de la tradición musical de una sociedad.
- Disciplina y esfuerzo de sus componentes por un interés común.
- Desarrollo del carácter altruista al estar, generalmente, ligados a asociaciones sin ánimo de lucro.

Por otro lado, estas formaciones son agentes dinamizadores que generan además una significativa actividad económica y puestos de trabajo de forma directa e indirecta como la contratación de profesorado, servicios del sector textil, compra de instrumentos y material musical, grabaciones discográficas, comercio editorial de partituras y libros y del sector de la hostelería y el transporte.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Único.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a mejorar los mecanismos de colaboración con la Agrupación de Bandas de Música de la ciudad para aumentar la interlocución con las mismas a fin de permitir mejorar la actividad cultural y formativa que estas realizan en la sociedad malagueña.”

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente esta moción por unanimidad, con enmiendas al acuerdo único para su sustitución por dos acuerdos nuevos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. Agradecer al equipo de gobierno, a través del Área de Juventud, la iniciativa de reactivación del sector programada para el último trimestre del año en curso, consensuada con todas y cada una de las bandas de Música de la ciudad.
2. Instar al equipo de gobierno a continuar los cauces de interlocución abiertos con las mismas para mejorar la actividad cultural y formativa que estas realizan en la sociedad malagueña.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

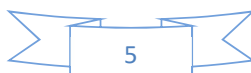
PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, sobre medidas para la prevención de la adicción al juego

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=905.0&endsAt=2048.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Sesión ordinaria 4/20, de 23 de julio de 2020

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, sobre medidas para la prevención de la adicción al juego

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Popular

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

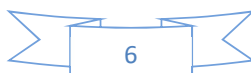
“MOCION PRESENTADA POR FRANCISCO POMARES FUERTES, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO

Es notable la transformación que está viviendo nuestra ciudad en la que se han venido imponiendo una serie de locales de apuestas que llegan a cada rincón de Málaga. No hay barrio que no cuente con algún local dedicado a la apuesta deportiva, y son en las zonas más vulnerables y desfavorecidas donde más han proliferado los negocios de estas características.

La Agrupación de Desarrollo de Prevención de Adicciones, a la cual pertenece el Área de Derechos Sociales y el Área de Juventud, ha observado un incremento de la adicción al juego principalmente en menores y jóvenes o personas que ya estaban rehabilitadas y han tenido recaídas. Este tipo de locales, que se han duplicado exponencialmente, incrementa el riesgo en jóvenes y otros sectores de población sensibles.

La iniciativa de elaborar este documento surge de la Agrupación de Desarrollo de Prevención de Adicciones, que desde 2014 se dedica al ámbito de la prevención del consumo de sustancias y otras adicciones y que, como en años anteriores, en esta ocasión hace una campaña por el Día 26 de junio “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas” con los objetivos de:

- 1.- Reducir el acceso a estos locales a personas vulnerables y menores.
- 2.- Realizar mayores campañas de prevención e información sobre el juego.
- 3.- Limitar la publicidad.



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Es por ello que, desde la Agrupación, se proponen una serie de medidas para controlar el acceso y publicidad de estos locales, que deben ser acogidas por todos para que cada institución, en el ámbito de sus competencias, elabore normativas para frenar la ludopatía en menores, jóvenes y personas vulnerables.

Por todo ello se proponen los siguientes

ACUERDOS:

Instar a la **Junta de Andalucía** en el ejercicio de sus competencias a:

- 1.- Que establezca la obligatoriedad de exponer en todos los establecimientos de juego, de una forma visible, un número de teléfono de atención para personas con problemas de juego patológico.
- 2.- Que las máquinas tragaperras que se instalen dispongan de un dispositivo o cualquier otro medio necesario, para poder identificar a las personas auto-prohibidas y menores.
- 3.- Que se proceda a limitar el horario de apertura de los Salones de Juego y éstos no puedan abrir hasta las 22,00, horario no coincidente con el paso de los menores, y se establezca una distancia mínima de al menos 500 m con los centros educativos, culturales, ocio infantil y juvenil.
- 4.- Que se reconozcan a los familiares de personas adictas como pacientes, con las mismas necesidades de tratamiento para la rehabilitación personal y familiar, y por tanto con igualdad de concesiones de ayudas económicas para los mismos.
- 5.- Que se endurezcan todas las sanciones sobre el incumplimiento por parte de salones y casas de apuestas sobre la regulación del juego y las prohibiciones que pesan sobre las mismas, sobre todo en lo que respecta al acceso de personas que no han alcanzado la mayoría de edad. Pudiendo destinar una parte de la sanción económica que corresponda, a labores de rehabilitación y prevención del juego patológico, y llegando a la clausura inmediata del salón o casa de apuestas.

Instar al **Gobierno Central** en el ejercicio de sus competencias a:

- 1.- Proceder a realizar una normativa sobre juego online y juegos en línea, reforzando el control sobre el acceso a este tipo de juego por personas que no llegan a la mayoría de edad y evitando la suplantación que éstas pueden hacer de la personalidad de otros para acceder a este tipo de plataformas, llegando incluso a estudiar las posibles consecuencias penales de ello.
- 2.- Que se continúe con la puesta en marcha del fichero de Exclusiones de Financiación para Conductas Adictivas y Azar "EFICAZ", al que se podrán unir de forma libre aquellas personas que lo requieran, imponiendo sanciones a las empresas que obvian la situación de las personas ya registradas que solicitan el préstamo, así como impedir el envío de publicidad a las mismas.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Proponen que el **Ayuntamiento** en el ejercicio de sus competencias:

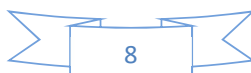
1.- Regule la publicidad exterior de los salones que en muchos casos muestran “incentivos” en las aceras, carteles de neón, luces y sonidos que está comprobado que sirven como cantos de sirena hacia los potenciales jugadores y jugadoras. Así mismo, que el Ayuntamiento prohíba la publicidad de juegos de azar tanto a través de las empresas municipales como en zonas públicas, como marquesinas de las paradas de autobuses.

Igualmente, propone la cooperación y colaboración de las distintas administraciones implicadas: central, autonómica y local, para que se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Que la persona que sufra de ludopatía debidamente diagnosticada pueda ser considerada como en riesgo de exclusión social y por ello poderse acoger a los beneficios que ello le pueda suponer de cara a la reclamación de los créditos, ya que en muchos casos tras su paso por la enfermedad quedan en una grave situación de pobreza.
- 2.- Que se estudie el considerar tanto a la persona jugadora como al familiar como dignos de la protección del sistema de la seguridad social de cara al reconocimiento de baja profesional en determinados casos, o de una baja por enfermedad común, e incluso pueda contemplarse la incapacidad laboral cuando el caso así lo requiera.
- 3.- Realizar una importante campaña de sensibilización sobre el juego en los centros educativos, acercando el juego responsable en videoconsolas y ordenador a jóvenes y niños. Para ello sería también recomendable realizar tareas de educación en este sentido en las escuelas de familias, ya que son éstas las que tienen que ver el peligro que un mal uso de las nuevas tecnologías puede conllevar.
- 4.- Crear, incentivar, potenciar mediante convenios de colaboración y reuniones para la prevención de la adicción, el uso de las nuevas tecnologías y el uso responsable del tiempo de ocio, ofertando alternativas de ocio que aleje a la infancia y juventud del juego de azar.
- 5.- Si bien la labor de inspección sobre el juego corresponde a la Junta de Andalucía mediante sus inspectores, autorizar al auxilio de estos, al resto de cuerpos de seguridad del estado para el control de acceso a la población menor de edad a salones de juego y su participación en timbas.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente esta moción por unanimidad, elevándola a institucional, siendo el tenor literal de la misma el siguiente:



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23 04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO

Es notable la transformación que está viviendo nuestra ciudad en la que se han venido imponiendo una serie de locales de apuestas que llegan a cada rincón de Málaga. No hay barrio que no cuente con algún local dedicado a la apuesta deportiva, y son en las zonas más vulnerables y desfavorecidas donde más han proliferado los negocios de estas características.

La Agrupación de Desarrollo de Prevención de Adicciones, a la cual pertenece el Área de Derechos Sociales y el Área de Juventud, ha observado un incremento de la adicción al juego principalmente en menores y jóvenes o personas que ya estaban rehabilitadas y han tenido recaídas. Este tipo de locales, que se han duplicado exponencialmente, incrementa el riesgo en jóvenes y otros sectores de población sensibles.

La iniciativa de elaborar este documento surge de la Agrupación de Desarrollo de Prevención de Adicciones, que desde 2014 se dedica al ámbito de la prevención del consumo de sustancias y otras adicciones y que, como en años anteriores, en esta ocasión hace una campaña por el Día 26 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas" con los objetivos de:

- 1.- Reducir el acceso a estos locales a personas vulnerables y menores.
- 2.- Realizar mayores campañas de prevención e información sobre el juego.
- 3.- Limitar la publicidad.

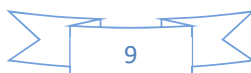
Es por ello que, desde la Agrupación, se proponen una serie de medidas para controlar el acceso y publicidad de estos locales, que deben ser acogidas por todos para que cada institución, en el ámbito de sus competencias, elabore normativas para frenar la ludopatía en menores, jóvenes y personas vulnerables.


Por todo ello se proponen los siguientes

ACUERDOS:

Instar a la **Junta de Andalucía** en el ejercicio de sus competencias a:

- 1.- Que establezca la obligatoriedad de exponer en todos los establecimientos de juego, de una forma visible, un número de teléfono de atención para personas con problemas de juego patológico.
- 2.- Que las máquinas tragaperras que se instalen dispongan de un dispositivo o cualquier otro medio necesario, para poder identificar a las personas auto-prohibidas y menores.



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01	
Url De Verificación	Página		9/27	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			

- 3.- Que se proceda a limitar el horario de apertura de los Salones de Juego y éstos no puedan abrir hasta las 22,00, horario no coincidente con el paso de los menores, y se establezca una distancia mínima de al menos 500 m con los centros educativos, culturales, ocio infantil y juvenil.
- 4.- Que se reconozcan a los familiares de personas adictas como pacientes, con las mismas necesidades de tratamiento para la rehabilitación personal y familiar, y por tanto con igualdad de concesiones de ayudas económicas para los mismos.
- 5.- Que se endurezcan todas las sanciones sobre el incumplimiento por parte de salones y casas de apuestas sobre la regulación del juego y las prohibiciones que pesan sobre las mismas, sobre todo en lo que respecta al acceso de personas que no han alcanzado la mayoría de edad. Pudiendo destinar una parte de la sanción económica que corresponda, a labores de rehabilitación y prevención del juego patológico, y llegando a la clausura inmediata del salón o casa de apuestas.

Instar al **Gobierno Central** en el ejercicio de sus competencias a:

- 1.- Proceder a realizar una normativa sobre juego online y juegos en línea, reforzando el control sobre el acceso a este tipo de juego por personas que no llegan a la mayoría de edad y evitando la suplantación que éstas pueden hacer de la personalidad de otros para acceder a este tipo de plataformas, llegando incluso a estudiar las posibles consecuencias penales de ello.
- 2.- Que se continúe con la puesta en marcha del fichero de Exclusiones de Financiación para Conductas Adictivas y Azar “EFICAZ”, al que se podrán unir de forma libre aquellas personas que lo requieran, imponiendo sanciones a las empresas que obvien la situación de las personas ya registradas que solicitan el préstamo, así como impedir el envío de publicidad a las mismas.

Proponen que el **Ayuntamiento** en el ejercicio de sus competencias:

- 1.- Regule la publicidad exterior de los salones que en muchos casos muestran “incentivos” en las aceras, carteles de neón, luces y sonidos que está comprobado que sirven como cantos de sirena hacia los potenciales jugadores y jugadoras. Así mismo, que el Ayuntamiento prohíba la publicidad de juegos de azar tanto a través de las empresas municipales como en zonas públicas, como marquesinas de las paradas de autobuses.

Igualmente, propone la cooperación y colaboración de las distintas administraciones implicadas: central, autonómica y local, para que se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Que la persona que sufra de ludopatía debidamente diagnosticada pueda ser considerada como en riesgo de exclusión social y por ello poderse acoger a los beneficios que ello le pueda suponer de cara a la reclamación de los créditos, ya que en muchos casos tras su paso por la enfermedad quedan en una grave situación de pobreza.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



- 2.- Que se estudie el considerar tanto a la persona jugadora como al familiar como dignos de la protección del sistema de la seguridad social de cara al reconocimiento de baja profesional en determinados casos, o de una baja por enfermedad común, e incluso pueda contemplarse la incapacidad laboral cuando el caso así lo requiera.
- 3.- Realizar una importante campaña de sensibilización sobre el juego en los centros educativos, acercando el juego responsable en videoconsolas y ordenador a jóvenes y niños. Para ello sería también recomendable realizar tareas de educación en este sentido en las escuelas de familias, ya que son éstas las que tienen que ver el peligro que un mal uso de las nuevas tecnologías puede conllevar.
- 4.- Crear, incentivar, potenciar mediante convenios de colaboración y reuniones para la prevención de la adicción, el uso de las nuevas tecnologías y el uso responsable del tiempo de ocio, ofertando alternativas de ocio que aleje a la infancia y juventud del juego de azar.
- 5.- Si bien la labor de inspección sobre el juego corresponde a la Junta de Andalucía mediante sus inspectores, autorizar al auxilio de estos, al resto de cuerpos de seguridad del estado para el control de acceso a la población menor de edad a salones de juego y su participación en timbas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a las residencias de personas mayores y el Covid-19


A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=2048.0&endsAt=3923.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/20, de 23 de julio de 2020

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a las residencias de personas mayores y el Covid-19

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a las residencias de personas mayores y el Covid-19.

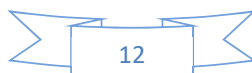
Es difícil determinar con exactitud y precisión el número real de personas fallecidas por una pandemia de las dimensiones del Covid-19, tanto en nuestro país como en el resto de países.

El dato oficial de personas muertas en nuestro país a causa del Covid-19 ronda las 28.400 personas a fecha de la elaboración de esta moción, cifra abierta al ir sumando el goteo diario, afortunadamente ya lejos de la cifra inquietante de los peores días de la crisis sanitaria en la que aún andamos inmersos.

Desde el primer momento supimos que el nuevo virus era un patógeno muy nocivo para las personas mayores de 60 años; lo que se explica por el paralelo “envejecimiento” de nuestro sistema inmunitario, el cual debe activarse para combatir el covid-19, y por el aumento de probabilidad de padecer enfermedades crónicas al ir envejeciendo.

Por tanto, el mayor porcentaje de mortandad a causa del coronavirus en la población mayor de 60 años, porcentaje progresivo a medida que aumenta la edad, es un hecho constatable y explicable por razones biológicas y sanitarias.

No obstante, covid-19 + ser mayor de 60 años no es igual a muerte segura, que la tasa de mortalidad aumente con la edad de las personas



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



contagiadas no implica una condena a muerte, de hecho numerosas personas mayores han superado la enfermedad.

Lo que sí ha resultado evidente, a pesar de la dificultad de contar con cifras determinantes, es que el foco más letal de la pandemia se ha situado en las residencias de personas mayores.

Según los datos recabados por los gobiernos autonómicos, unos 9.800 ancianos y ancianas que vivían en residencias murieron a causa del coronavirus, y otros 10.000 murieron con síntomas compatibles con la enfermedad.

Los porcentajes respecto del total de fallecidos por la pandemia han sido especialmente agudos en algunas comunidades autónomas como Aragón (89%), Castilla y León (77%) o La Rioja (58%). Siete de las comunidades autónomas concentraron más del 50% de sus fallecidos en estos puntos negros.

En Andalucía la cifra ofrecida por la Junta de Andalucía es de 558 personas, lo que supondría en torno al 39% del total de personas fallecidas por esta causa.

El desborde de la mayoría de los sistemas sanitarios autonómicos en pleno pico de contagios, derivó en el establecimiento por parte de algunas comunidades autónomas de polémicos protocolos sobre el no traslado de ancianos y ancianas a hospitales, durante el cénit de la pandemia.

Las altas cifras de mortandad, la constatada selección o desecho de pacientes, las revelaciones dramáticas del personal empleado de las residencias sobre la situación de desborde, impotencia y sentimiento de abandono vivido en estos centros residenciales, el dolor y desconcierto de las familias de los y las residentes, ha derivado en multitud de quejas formales y denuncias en los tribunales por parte de familiares, y ha provocado una intensa inquietud y preocupación social acerca de lo acontecido en las residencias de mayores.

Por encima de todo se ha generado la necesidad y exigencia de actuar para evitar que se repitan situaciones semejantes.

El Grupo municipal Adelante Málaga junto a las organizaciones de pensionistas de Málaga, colectivos especialmente sensibilizados con los efectos de la pandemia sobre el colectivo al que representan: Pensionistas en Acción, Pensionistas por el Blindaje de las Pensiones, Rincón por las Pensiones y Yayas/yos Flautas de Málaga, reclamamos que no se pase página sobre tanto dolor, y estamos convencidas de la necesidad sentida por la mayoría de la población de poder analizar con sosiego y rigor lo acontecido en las residencias de personas mayores

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



de nuestra comunidad autónoma, para detectar posibles negligencias, carencias y fallos corregibles de cara al futuro.

La crisis ha significado una especie de test o examen de los sistemas sanitarios y de los sistemas de protección y atención social de nuestro país, y el resultado es de suspenso.

En el último Informe Anual del Defensor del Pueblo 2019 y también en el anterior del 2018, ya se señalaban algunas deficiencias y carencias de las residencias de personas mayores que impedían garantizar una atención digna a las personas, en un momento vital de máxima vulnerabilidad.

Algunos de los problemas señalados por el Defensor del Pueblo en sus informes de 2018 y 2019 serían: la falta de actualización normativa, la dispersión y falta de normativas homólogas entre comunidades autónomas, la falta de datos y registros que permitan contar con estadísticas fiables, la necesidad de más personal para bajar la ratio profesional por número de usuarias, la necesidad de mayor cualificación profesional, las prácticas habituales de encomendar funciones a categorías que no les corresponden, la necesidad de más y mejores inspecciones, además de la falta de más plazas públicas y/o privadas.

El informe se inclina por la opción de modelos de residencias más pequeñas con un enfoque socio-sanitario que priorice el cuidado y la salud de las personas residentes, frente a modelos que mercantilizan el cuidado, precarizan empleo y perciben a las personas mayores como objetos que dan beneficios.

Los recortes acumulados de 5.864 M€ sobre el Sistema de Atención a la Dependencia desde 2012, han derivado en dispositivos residenciales y de atención domiciliaria escasos e insuficientemente dotados. La oferta pública permanece estancada y las listas de espera se eternizan, a pesar de ser un servicio social reconocido en la Ley de Dependencia.

Y dónde lo público se retira, aparece la iniciativa privada para hacer negocio; el negocio de las residencias mueve unos 5.000 M€ anuales. De los más de 7.500 centros residenciales que recogen los datos más recientes, en torno al 25% son públicas y el resto privados o público-privados, por cada plaza pública hay tres plazas privadas.

La demanda es muy alta y ante la falta de oferta pública de plazas residenciales los fondos de inversión hacen caja con nuestros mayores. El precio de las residencias privadas escapa a la cuantía de la media de las pensiones de nuestro país, lo que genera una

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23 04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



sobrecarga para las familias y a menudo la liquidación del patrimonio para pagar las residencias.

En palabras de Miguel Vázquez, portavoz de la Plataforma por la Dignidad de las Personas Mayores en las Residencias “Toda una vida trabajando y tienes que vender tu vivienda para ir a un centro que está gestionado por un fondo de inversión en el que igual está el empresario con el que peleaste por una subida salarial”, o el banco que te brindó la hipoteca.

Este modelo de residencias privadas, a menudo en manos de gestores ajenos al negocio y al país, ha empeorado las condiciones de los residentes y de las trabajadoras. Las ratios son muy altas, los recursos se racanean (pañales, guantes), las condiciones se precarizan en aras de la cuenta de resultados de los accionistas.

Hay que recelar de quien quiere convertir la justicia social con los mayores en un negocio; se están creando Socimis en el sector que, como sabemos, gozan de importantes beneficios fiscales como la exención del impuesto de sociedades.

Hay que establecer más mecanismos de control, más normativa y más transparencia, para que no nos explote en los manos casos sangrantes de abusos, maltrato o abandono.

Negar el derecho a una asistencia hospitalaria, a una comunicación con sus familias, avocar al abandono y a la soledad en el trance de la muerte, son prácticas que se han confirmado en otras comunidades autónomas, y es una necesidad conocer si se han producido también en nuestra comunidad autónoma.

Responder preguntas como: ¿Qué atención tuvieron las personas residentes de estos centros? ¿Cuántas personas cualificadas las atendían? ¿Qué atención médica y medidas sanitarias se implantaron? ¿Qué protocolos se realizaron en materia de aislamiento de personas sanas? ¿Qué atención hospitalaria recibieron y qué número de residentes necesitaron ingreso hospitalario? ¿Qué cuidados paliativos recibieron los y las mayores enfermas? ¿Qué atención e información recibieron las familias afectadas?, requiere de una comisión de investigación independiente y rigurosa donde participen personas y organismos que no tengan interés económico o de ninguna otra índole, más que la de esclarecer los hechos y hacer propuestas de mejora hacia el futuro.

El horror, la tragedia y el sufrimiento se han cebado en una generación que tanto aportó al progreso de España, les debemos el esfuerzo de conocer y el compromiso de no repetir.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera		Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones			Página	15/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			



El objetivo es buscar causas no culpables, ver qué ha pasado y qué ha fallado y tener un relato certero y objetivo de lo ocurrido; la intención es realizar aprendizajes para reformular respuestas.

Cuando nos pregunten dentro de unos años qué fue lo peor de la pandemia, nada sería más imperdonable que tener que responder: que no sirvió de nada, que no aprendimos ninguna lección, que no actuamos en consecuencia.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos los siguientes

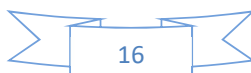
ACUERDOS

- 1- Instar al Parlamento Andaluz a que de su apoyo para la aprobación de una Comisión de Investigación sobre el impacto y gestión del Covid-19 en las residencias de mayores de nuestra tierra.
- 2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de trabajo sobre las residencias de mayores, a fin de elaborar un diagnóstico sobre la situación actual y una propuesta de modelos de residencias más acorde con las necesidades de los y las personas residentes.
- 3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente los presupuestos destinados al Sistema de Atención a la Dependencia.
- 4- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que vele porque todos los centros residenciales de personas mayores de nuestra comunidad autónoma, cuenten con un plan de contingencia frente a la Covid-19, para prevenir rebrotes y conseguir que si viene una segunda oleada la enfermedad no vuelva a cebarse con los y las usuarias de los centros.
- 5-Instar a la Consejería de Salud y Familias y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que establezcan y/o apliquen protocolos de coordinación que garanticen toda la asistencia sanitaria y hospitalaria que requieran las personas mayores residentes.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23 04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Acuerdo segundo, tercero, cuarto y quinto: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad, con enmiendas al acuerdo tercero a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una Comisión de trabajo sobre las residencias de mayores, a fin de elaborar un diagnóstico sobre la situación actual y una propuesta de modelos de residencias más acorde con las necesidades de los y las personas residentes.
- 2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente los presupuestos destinados al Sistema de Atención a la Dependencia.
- 3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que vele porque todos los centros residenciales de personas mayores de nuestra comunidad autónoma, cuenten con un plan de contingencia frente a la Covid-19, para prevenir rebrotes y conseguir que si viene una segunda oleada la enfermedad no vuelva a cebarse con los y las usuarias de los centros.
- 4-Instar a la Consejería de Salud y Familias y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que establezcan y/o apliquen protocolos de coordinación que garanticen toda la asistencia sanitaria y hospitalaria que requieran las personas mayores residentes.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

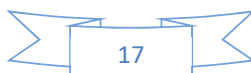
SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones del Personal Técnico de Integración Social subcontratado


A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=3923.0&endsAt=5043.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23
Observaciones			Firmado	04/11/2020 10:37:01
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		Página	17/27



DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/20, de 23 de julio de 2020

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones del Personal Técnico de Integración Social subcontratado

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a las reivindicaciones del Personal Técnico de Integración Social subcontratado.

El Personal Técnico de Integración Social (PTIS) subcontratado por la Junta de Andalucía, viene peleando desde hace más de 15 años por unas condiciones laborales dignas, y por la subrogación total del servicio de asistencia y ayuda al alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE)

El Grupo Municipal Adelante Málaga ya presentó una moción de apoyo a este colectivo a primeros de año, por considerar que sus reivindicaciones laborales están plenamente justificadas.

Un colectivo altamente feminizado que no trabaja a tiempo completo, con salarios muy bajos, que no tienen días de asuntos propios ni bajas por riesgo laboral y que además cada año al terminar las clases es enviado al paro hasta que se reanudan en septiembre. La mayoría se ven abocadas a simultanear con otros trabajos para poder sobrevivir, y las diferencias salariales entre personal por contrato privado o contrato público son abismales.

Durante la crisis sanitaria han tenido dificultades para cobrar sus salarios, en medio de un pulso entre las empresas subcontratadas y la Junta de Andalucía, dónde siempre pierden los y las trabajadoras.



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado Firmado	04/11/2020 13:35:23 04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Este Grupo Municipal también considera que las funciones que realizan estas profesionales no son complementarias sino esenciales, y que como ya recoge la Ley de Educación de Andalucía en su Artículo 116.1 *“La Atención al alumnado con necesidades educativas especiales corresponden al profesorado y a **otros profesionales con la debida cualificación**”*.

El alumnado con necesidades educativas especiales no es un alumnado de segunda dentro del sistema educativo, y debe estar atendido por profesionales adscritos a la Consejería, igual que el resto del alumnado.

En 2016, la *Intervención General de la Junta de Andalucía* dictaminó que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el personal con la categoría *Personal Técnico de Integración Social (PTIS)* que presta servicio de atención mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos.

En esta situación laboral se encuentran unos 1300 trabajadoras y trabajadores en toda Andalucía, unas 200 en la provincia de Málaga, mujeres en su inmensa mayoría.

Para reintegrar estas trabajadoras a la plantilla de empleadas públicas, la Junta de Andalucía acordó la subrogación paulatina de esta plantilla que ha sostenido el servicio durante estos 15 años en condiciones de total precariedad, como así contempla la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* en su artículo 130.3: *“En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general”*, circunstancias que, a priori, se cumplen en este caso.

Pero la Administración autonómica ha reulado en su compromiso inicial, manifestando la imposibilidad de subrogar el personal PTIS, sin indicar con claridad los motivos que impiden la misma, aludiendo a un informe interno que sostiene la negativa a contemplar la subrogación.

La “solución” que ha encontrado es la convocatoria de una bolsa de trabajo engañosa con requisitos desigualitarios para las trabajadoras subcontratadas, frente a los monitores contratados directamente por la Junta de Andalucía cuyo tiempo de servicio es baremado de forma distinta. Un suma y sigue de falta de reconocimiento y desconsideración de la labor realizada por estas profesionales.

A primeros de Julio la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha abierto el plazo de consultas públicas previas a la elaboración del *Proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española y se regula su organización, funcionamiento y gestión*.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



La inquietud y desconcierto de este colectivo es mayúsculo al no entender este movimiento de la Consejería de Educación, aunque sospechan que las pretensiones de la Junta de Andalucía con este Decreto es perpetuar la privatización de la Educación Pública, continuando con la contratación de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y las Intérpretes de Lengua de Signos con empresas privadas.

Los términos del enunciado del Decreto son los mismos que se emplean en el artº 1 del **Decreto 6/2017** por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, “El presente Decreto tiene como objeto regular la **organización, funcionamiento y gestión** de los servicios complementarios...”

Y lo hace como ya conocemos: “La **gestión** de los servicios complementarios regulados se realizará conforme a los tipos contractuales aplicables de acuerdo con la normativa vigente de contratación del sector público” (artº 7). Es decir, **la privatización pura y dura**, para lucro de las empresas, precariedad en los empleos porque externalizar es precarizar, y estrangulando al empleo público.

Pero la atención al alumnado con necesidades educativas especiales no es un “servicio complementario”, forma parte del proceso educativo en sí, como así establece la Ley de Educación Andaluza en su artículo 27. El profesorado y el personal cualificado para atender al alumnado con NEAE es un **personal estructural** de los centros educativos públicos, y en consecuencia la competencia para su contratación debe corresponder siempre a la Consejería de Educación.

Los servicios complementarios de la educación, como queda bien definido en la mencionada Ley de Educación de Andalucía son: El Comedor Escolar, el Aula Matinal, las Actividades Extraescolares, el Transporte Escolar y las Residencias Escolares.

Pareciera que La Consejería de Educación pretenda modificar una Ley del Parlamento de Andalucía mediante un decreto, en lo que constituye una formidable chapuza jurídica.

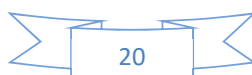
Es responsabilidad de todos y de todas velar porque el alumnado con necesidades educativas especiales esté atendido por personal cualificado adscrito a la Consejería de Educación, como lo está el resto de alumnado. No puede haber en nuestra comunidad autónoma y en nuestro sistema educativo alumnado de primera y alumnado de segunda- aquellos con NEAE-.


Es responsabilidad de todos y de todas que se cumpla la Ley de Educación en lo que respecta a la atención a los NEAE.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que retire el mencionado Proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01	
Url De Verificación	Página		20/27	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			

de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española y se regula su organización, funcionamiento y gestión.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que repare la irregularidad que está cometiendo al contratar con empresas privadas la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que revierta a lo público la atención al alumnado con NEAE, subrogando al personal técnico de integración social que actualmente está subcontratado.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero, segundo y tercero: se acordó dictaminar desfavorablemente estos acuerdos con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.

Acuerdo de adición a propuesta del Grupo Municipal Popular: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad, quedando los acuerdos de la moción en un acuerdo único, del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por este colectivo con un alumnado especialmente sensible y, no siempre en las mejores condiciones laborales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de ampliar el programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus Covid-19

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=5043.0&endsAt=5643.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 4/20, de 23 de julio de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de ampliar el programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus Covid-19

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

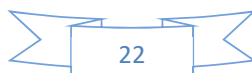
RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de ampliar el programa de refuerzo de alimentación infantil durante la crisis sanitaria causada por el coronavirus covid-19**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la rapidez en la evolución de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno central declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Sin ninguna duda, esta crisis sanitaria ha tenido un fuerte impacto sobre sociedad en general, y la comunidad educativa en particular, también en Andalucía, permaneciendo los centros educativos cerrados desde el 13 de marzo, último día de asistencia a clase antes de la declaración del estado de alarma. Sin ninguna duda, las niñas y niños son uno de los colectivos más vulnerables en estos momentos, y muy especialmente, aquellos que se



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



encuentran en una situación de exclusión social, situación que ahora se ve agravada por el desempleo que asola a muchas familias.

En el año 2014, el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía puso en marcha el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentarias (Plan SYGA), ahora denominado PRAI (Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil), que provee de las tres comidas diarias a 18.000 niñas y niños de Infantil y Primaria en toda Andalucía. Sin embargo, durante la primera semana tras la entrada en vigor del estado de alarma en España y la suspensión de las clases en la Comunidad Autónoma andaluza, este alumnado no recibió dichos alimentos, debiendo esperar hasta el 22 de marzo. A partir de ese momento, algunos Ayuntamientos andaluces han seguido arrimando el hombro, no sólo abriendo los centros escolares con personal propio para el reparto semanal de las comidas, sino que en algunos casos, han tenido que repartir alimentos entre las familias más necesitadas que antes tenían bonificado el comedor escolar.

En este sentido, miles de alumnos y alumnas que pertenecen a familias vulnerables que igualmente están teniendo dificultades para alimentar a sus hijas e hijos, y que además tenían bonificado el comedor escolar al 100% durante el curso escolar, han estado varias semanas sin recibir las tres comidas diarias. Todo ello a pesar de las llamadas de atención de numerosas entidades sociales que así lo reclamaban y el gobierno andaluz del partido popular tardó cuatro semanas desde que comenzó el estado de alarma en dar respuesta a esta inaplazable demanda.

Después de que la Junta de Andalucía sacara pecho de su gestión en este sentido y de anunciar que más de 10.000 niños y niñas se sumarían al reparto de comidas junto a los 18.000 del Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil, en numerosos municipios se han registrado quejas porque tras el anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de dicha ampliación, los centros educativos no han podido comunicar a través de la plataforma Séneca el listado de alumnas y alumnos que necesitan sumarse a este programa de reparto de comidas.

Las propias Delegaciones Territoriales les trasladaron de forma verbal “que quedan excluidos”, dejando fuera de este reparto de alimentos básicos a miles de alumnas y alumnos cuyas familias, ya en situación vulnerable antes de la pandemia, atraviesan serias dificultades económicas en estos momentos. Así lo han manifestado diferentes organizaciones y entidades como el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, reclamando la ampliación del plazo de inclusión y del número de niños y niñas beneficiarios del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil.

Conforme al protocolo establecido, la Consejería de Educación y Deporte remitirá a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación un informe mensual del número de personas menores acogidas al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Educación y Deporte articularán los mecanismos necesarios para el seguimiento, control y evaluación de las acciones recogidas en el Programa, pudiendo cotejar los datos con la información que obra en sus sistemas de información.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23 04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



Por último, el gobierno de España, a fin de reforzar la protección a las familias y la atención contra la pobreza infantil, ha habilitado un crédito destinado a las Comunidades Autónomas para la concesión de ayudas destinadas a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos por importe de 25.000.000 de euros, correspondiendo a Andalucía 4.300.050 €.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Málaga instando al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

UNO.- Reactivar de forma urgente y prioritaria el plazo para la inclusión en el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI) de aquel alumnado de centros educativos detectados en situación de vulnerabilidad, priorizando la situación socio-económica de la familias monoparentales, menores con discapacidad, familias de barrios vulnerables y en riesgo de exclusión social, etc.

DOS.- Ampliar el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI) durante los meses de julio y agosto de 2020, dada la extrema vulnerabilidad del alumnado beneficiario del mismo a consecuencia de la crisis sanitaria causada por el coronavirus COVID-19.

TRES.- Permitir en cualquier momento la actualización del listado de alumnado demandante de las tres comidas diarias, incluyendo los meses de julio y agosto de 2020.

CUATRO.- Elaborar un protocolo de actuación simplificado que unifique criterios para la inscripción del alumnado en la plataforma Séneca para su inscripción en el Programa de Alimentación Infantil de Andalucía (PRAI).


CINCO.- Permitir la inclusión del alumnado de Secundaria en situación de exclusión social y que pertenezcan a familias con alumnado de Primaria que ya reciben las tres comidas diarias.

SEIS.- Articular medidas de refuerzo de alimentación para aquellos centros educativos que carecen de este servicio de comedor, pero cuyo alumnado presente indicadores de vulnerabilidad.

SIETE.- Valorar medidas específicas para los menores beneficiarios de plaza de exclusión social en las Residencias Escolares que ya eran usuarios del servicio de comedor y que siguen en situación de vulnerabilidad.

OCHO.- Articular medidas alternativas para la recogida los alimentos en los centros educativos de las tres comidas del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, contando con la colaboración de Servicios Sociales Comunitarios, Protección Civil y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local), para que puedan ser entregados en los domicilios del alumnado beneficiario.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	04/11/2020 13:35:23
	Mª Begoña Casares Cervera		Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones			Página	24/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			



NUEVE.- Evaluar, con la transparencia y la información necesaria, las ratios de cobertura de la población infantil vulnerable que tendrán acceso a todos los recursos de alimentación infantil, fijando objetivos de cobertura desglosados con carácter provincial y local, y facilitando dicha evaluación a todos los ayuntamientos de Andalucía.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente esta moción con 13 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo municipal Adelante Málaga y el del Concejal no Adscrito y, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, con la adición de un punto a propuesta del Grupo Municipal Popular, en sustitución de los nueve acuerdos, quedando la moción con un acuerdo único del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: Instar a la Junta de Andalucía a revisar junto con los Ayuntamientos y Servicios Sociales Comunitarios el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, para que dicho programa de adapte a la nueva realidad social consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

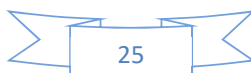
PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.


SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 07.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2020, en relación con la Propuesta de la Teniente Alcaldede Delegada del Área de Cultura, relativa a la aprobación de precio público de carácter excepcional con motivo de la crisis del COVID-19 para, la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Culturales

A continuación se dio cuenta del acuerdo anterior según se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=5643.0&endsAt=5677.0>



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==			

PUNTO Nº 08.- Dar cuenta de la puesta en marcha de las medidas incluidas en el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género

A continuación se expuso por la Directora General el punto que antecede tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=5677.0&endsAt=5982.0>

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 09.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

No hubo intervenciones de ningún miembro de la Comisión, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=5982.0&endsAt=5986.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo trámites de urgencia.

V.- RUEGOS.

En el presente apartado intervino D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f017366bdf80200e8?startAt=5989.0>

Ruego que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, en relación a la necesidad de proteger la seguridad del personal de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los Servicios Sociales Comunitarios son el servicio más próximo a la ciudadanía que trabaja en su día a día con nuestras vecinas y vecinos más vulnerables. Los trabajadores y trabajadoras de nuestros servicios sociales son la primera línea de nuestra institución, la cara en la que la vecindad ve a su Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/11/2020 13:35:23
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 10:37:01
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 23/07/2020

Pues bien, nos encontramos en que desde hace algún tiempo se viene produciendo agresiones contra estos trabajadores, en 2017 hubo agresiones en los Distritos de Puerto de la Torre, Campanillas y Bailén-Miraflores y hace algunos días en el distrito Centro. Esto viene a sumarse a los problemas que igualmente han tenido algunos empleados de las OMACs.

El Ayuntamiento como institución empleadora es la responsable de garantizar la seguridad de su plantilla, y debe poner medidas para ello, de esta forma el centro debe reunir las condiciones necesarias para que el desempeño de la labor sea al mismo tiempo correcta y segura.

Por lo anterior pedimos que se ejecuten los acuerdos de la moción presentada por este grupo en julio de 2017.

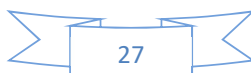
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,


VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Begoña Casares Cervera



Código Seguro De Verificación	EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	04/11/2020 13:35:23	
Observaciones		Firmado	04/11/2020 10:37:01	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzDS6aZVF+3/He2vmYmHfA==	Página	27/27	